

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 24/07/2017/2017

Jefe inmediato: Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez

Consecutivo por Área: 135/2017

Delegación: Colima

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	Meza	Velázquez	María Heliodora
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	

Periodo: 20 al 24 de julio de 2017

Lugar: Municipios de Manzanillo, Armería y Tecomán, Colima

Participar en "Operativo Nacional para la Protección de los Recursos Naturales en Ecosistemas Costeros", en las principales playas turísticas.


Síntesis: En cumplimiento al oficio de comisión No. PFFPA/13.3/8C.17.4/1314/2017, de fecha 19/06/2017, participe en el operativo nacional para la protección de los recursos naturales en ecosistemas costeros en las principales playas de los municipios de Manzanillo, Armería y Tecomán, los tres primeros días realicé recorrido por las playas de Manzanillo, para verificar el libre tránsito, acceso y permisos transitorios por la colocación de sombrillas y a los vendedores ambulantes, levante el Acta No. 007/2017, por la ocupación en zofemat de la playa Olas Altas, el último día estuve en Cuyutlán y El Real, también con el mismo objetivo en la zofemat y playa.

Conclusión: La mayoría de los vendedores ambulantes cuentan con su permiso transitorio, existe libre acceso y libre tránsito en las playas de los 3 mpio. costeros

Resultados Obtenidos: Se concluyó el operativo con el levantamiento solo de algunas actas por la colocación de sombrillos sin contar con el permiso transitorio, se cumplió el objetivo del operativo


Contribución: Que se continúe con el uso y/o goce de la zofemat con los permisos correspondientes y que en las playas se cumpla con la legislación en la materia.

Atentamente



LARM. MARIA HELEODORA MEZA VELAZQUEZ
 Comisionado

Vo.Bo.



ING. NORMA LORENA FLORES RODRIGUEZ
 Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.